FO	RM	IIΙΔ	RIO	SCS-I

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 0 0097672

	Αi	31	de	Dicien	nbre	de	1.99	94	 	: ======
	Ехр	edient	e No.	46635	*					
į	тот	TAL CA	APITA	L SOCIAL	12	* OC	0.00	00.=		

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

1790997707001

RAZON SOCIAL

INMOBILIARIA NOVIEMBRESA S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

-	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO									
				Cédula, RUC o		Inversión de		Acciones o Aportaciones		
No.		Nombres Completos 1/		Nacionalidad	Pasaporte	Extranjeros. 2 /	No.	VALOR TOTAL		
	FUENZALIDA						6.000	_6.000.000=		
2	FUENZALIDA	PUIG MI	R LAU	RA ECUATO	R.170503873-3		5.998	5'998.000=		
3	FUENZALIDA	F. MARI	A JOS	E ECUATO	R 170606848-1		1	1.000=		
4	FUENZALIDA	F. BARB	ARA M	. ECUATO	R 170606849-9	·	1	1.000=		
5				_						
6					Marie Marie	Cocin				
7			-		Oliginal Oliginal	\$20/3C2				
8					Signo de	() ><% N	ļ			
9							SE S			
10		 					115	0 4 JUN 1996		
11							V/	0 7 0		
12						18 da Co.	Y			
13					and an	10 00				
14					1	A MANAGEMENT				
15						<u> </u>				
16	`									
17										
18										
19						ļ				
20						ļ				
21						ļ				
22						ļ				
23										
24						ļ				
25										
26						ļ <u></u>	•			
<u>.</u> 27										
28						_				
29					·					
30										
31						ļ				
32										
33			_		<u> </u>					
34								,		
35		1								
Certi	ico que la informació	n es correcta		<u> </u>			TOTAL	7/70:000 000		
	· ·) i					TOTAL	s/ 12'000.000=		

1 mingdor representante logal

Quito, Mayo 06 de 1.996

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL